

**PÚBLICO**

**Índice AI: ASA 36/001/2005**

**AU 104/05**

**Ejecución inminente**

**29 de abril de 2005**

**SINGAPUR**

**Shanmugam s/o Murugesu, de 38 años, ex conductor de taxi y limpiaventanas**

---

La ejecución de Shanmugam s/o Murugesu puede ser inminente tras haber sido rechazada su petición de indulto al presidente de Singapur. Shanmugam s/o Murugesu fue detenido cuando unos funcionarios de inmigración encontraron 1029,8 gramos de cannabis en el portabultos de su motocicleta cuando entraba a Singapur procedente de Malasia. Se cree probable que sea ejecutado en la horca el 13 de mayo al amanecer.

En abril de 2004, Shanmugam s/o Murugesu fue condenado a muerte en aplicación de la Ley sobre el Abuso de Drogas, que declara preceptiva la pena de muerte para toda persona hallada culpable del tráfico de más de 500 gramos de cannabis. Shanmugam s/o Murugesu recurrió la sentencia, y en enero de 2005, el Tribunal de Apelaciones rechazó el recurso. Shanmugam s/o Murugesu no tiene antecedentes penales y, según los informes, se ha declarado muy arrepentido de lo que hizo y ha pedido la oportunidad de rehabilitarse. Tras divorciarse en 2002, se le concedió la custodia de sus dos hijos gemelos de 14 años. Los niños han perdido el contacto con su madre y actualmente se ocupa de ellos su abuela, cuya salud es delicada. En su petición de indulto al presidente de Singapur, los gemelos escribieron: "Ahora que lo van a ejecutar, quedaremos huérfanos. No podemos imaginar cómo será nuestra vida sin él, y si no está a nuestro lado no tendremos fuerzas para soportarlo [...] Le suplicamos que le salve la vida".

Hay muy poco debate público en Singapur sobre la pena de muerte debido a los controles impuestos por el gobierno sobre la prensa y las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, el 16 de abril de 2005, activistas del país organizaron un excepcional foro público para poner de manifiesto el caso de Shanmugam. Los participantes en dicho foro describieron el carácter cruel e inhumano de la pena de muerte y su impacto sobre las familias de los que están en espera de ejecución. También describieron el riesgo de cometer errores judiciales y expresaron graves preocupaciones respecto a la justificación que hace el gobierno de Singapur de la pena de muerte como eficaz elemento de disuasión del tráfico de drogas y otros delitos. Las autoridades negaron el permiso para hablar en el foro al representante de Amnistía Internacional que asistió a él. Los activistas locales tienen previsto organizar una vigilia en favor de Shanmugam el 6 de mayo.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Singapur, con una población de poco más de cuatro millones de habitantes, tiene la mayor tasa per cápita de ejecuciones del mundo. Al menos 420 personas han sido ejecutadas desde 1991, la mayoría por tráfico de drogas. El gobierno de Singapur siempre ha sostenido que la pena de muerte no es una cuestión de derechos humanos.

La Ley sobre el Abuso de Drogas dispone que la pena de muerte sea preceptiva para al menos 20 delitos, y contiene una serie de presunciones que trasladan de la acusación al acusado el peso de la prueba .. Tales presunciones erosionan el derecho a un juicio justo, incrementando el riesgo de que se ejecute a un inocente y entrando en conflicto con el derecho universalmente garantizado a la presunción de inocencia. El presidente, aconsejado por su gabinete, puede indultar a los presos que van a ser ejecutados, pero esto es extremadamente infrecuente.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todo el mundo por ser una violación de uno de los derechos humanos más fundamentales: el derecho a la vida. La pena capital es el más cruel, inhumano y degradante de los castigos, y se impone desproporcionadamente a las personas más pobres, con menos

formación y más vulnerables de la sociedad. Se cobra la vida de delincuentes que podrían haber sido rehabilitados. El riesgo de error de ejecutar a un inocente es inevitable. En abril de 2005, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas volvió a pedir a todos los Estados que siguen manteniendo la pena de muerte que la supriman inmediatamente de su legislación y que, entretanto, suspendan las ejecuciones.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a que reconsideren la decisión de no indultar a Shanmugam s/o Murugesu y a que conmuten su pena de muerte;
- instando a las autoridades a que declaren la suspensión de las ejecuciones con vistas a su completa abolición, en la línea de la resolución adoptada en abril de 2005 por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la pena de muerte;
- señalando que Comisión ha instado a los Estados que siguen manteniendo la pena de muerte en su legislación a que ésta no sea preceptiva ni se dicte en el caso de delitos que no tengan consecuencias letales o extremadamente graves.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro de Justicia

Prof. S. Jayakumar  
Ministry of Law  
100 High Street  
The Treasury #08-02  
Singapur 179434

**Fax: +65 6332 8842**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

Fiscal General

Chan Sek Keong  
Attorney General's Chambers  
1 Coleman Street #10-00  
Singapur 179803

**Fax: +65 6332 5984**

**Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General**

Presidente del Tribunal Supremo

Yong Pung How  
Supreme Court  
Supreme Court Building  
St Andrew's Road  
Singapur 178957

**Fax: +65 6337 9450**

**Tratamiento: Dear Chief Justice / Señor Presidente del Tribunal Supremo**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** los representantes diplomáticos de SINGAPUR acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Todos los llamamientos deben llegar como máximo el 13 de mayo de 2005.**